

CONVOCATORIA DEL II CONCURSO DE MICRORRELATO “POR LA IGUALDAD, TÚ CUENTAS” DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

El Ayuntamiento de Salamanca, según lo dispuesto en las Bases Regulatoras para la participación en concursos y certámenes artísticos y culturales de la Sección Mujer del Ayuntamiento de Salamanca (BOP núm. 205, 24/10/2022), convocó el II Concurso de Relato Corto y Microrrelato “Por la Igualdad, tú cuentas” al objeto de promover y sensibilizar a la ciudadanía en el ámbito de la igualdad y en contra de la violencia de género. Citada convocatoria fue publicada el 30 de noviembre de 2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca (nº 231), donde se recoge la composición del jurado, que en su sesión de 13 de febrero de 2023, propuso los relatos cortos ganadores declarando desierto los premios correspondientes a la modalidad de Microrrelato, al tiempo que emite propuesta para volver a convocarlo en el presente ejercicio.

El Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer (CIAM) tiene como finalidad facilitar el desarrollo de programas y proyectos que ayuden a mejorar la situación de la mujer y hacer realidad la igualdad de oportunidades, consiguiendo la participación de la mujer en todos los ámbitos sociales y evitando la discriminación por razón de sexo. Entre sus objetivos destacan:

- Desarrollar acciones encaminadas a mejorar la situación de la mujer en la sociedad y conseguir el principio de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos.
- Promover la participación de la mujer en todas las áreas de la vida evitando que se produzcan discriminaciones por razón de género.
- Sensibilizar a la sociedad y prevenir situaciones de desigualdad y violencia.
- Apoyar y ofrecer una atención psicosocial a las familias y a sus miembros víctimas de violencia de género.
- Desarrollar los contenidos y acciones contempladas en el III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades.

Dentro de las actuaciones previstas tendentes a conseguir el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se prevé la realización de este concurso, como una actividad a llevar a cabo con motivo de la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. La misma responde a lo contemplado en el III PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, en concreto en su Línea Estratégica 2 (Coeducación, Educación y Cultura), objetivo 2.4 (Visibilizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la cultura) y en su actuación 20 (Desarrollo de actividades culturales en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer) y Línea Estratégica 8 (Prevención y atención en materia de Violencia de Género), objetivo 8.1 (Sensibilizar a la población sobre la problemática de la violencia de género), en su actuación 2 (Realización de actos conmemorativos del Día Internacional de la violencia de Género).

De acuerdo con lo previsto en las Bases Reguladoras para la participación en concursos y certámenes artísticos y culturales de la Sección Mujer del Ayuntamiento de Salamanca (BOP núm. 205, 24/10/2022), se establecen las siguientes bases que regirán la selección de originales.

Primera. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular las condiciones por las que se regirá la selección y, por tanto, el acceso a la participación en el II Concurso de Microrrelato “Por la igualdad, tú cuentas”.

Segunda. Categoría y Modalidad.

El concurso responde a una única categoría general: mayores de 18 años.

Se establecen una única modalidad:

- A. Microrrelato.

Tercera. Requisitos para participar en el concurso.

Podrá participar en el concurso cualquier persona física que lo desee, mayor de edad, que se inscriba a través del formulario de participación, en la modalidad prevista y que reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Salamanca, la Hacienda Pública y la Seguridad Social
2. No podrán tener la condición de beneficiario/a aquellas personas en quienes concurren alguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

La acreditación de estos requisitos se podrá realizar a través de la autorización para que el Ayuntamiento de Salamanca pueda solicitar a otras Administraciones, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y el OAGER (Anexo II), salvo que se indique su oposición expresa, en cuyo caso deberá presentar los certificados correspondientes de la Agencia Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad social y del OAGER de estar al corriente con sus obligaciones.

Cada concursante podrá presentar solo un texto. No se podrá concursar con seudónimo.

Cuarta. Publicación y Condiciones de participación

El extracto de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca (BOP), realizada a través de la BDNS a efectos de facilitar la participación en régimen de concurrencia competitiva y dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Para poder concursar serán condiciones previas y necesarias:

- Inscribirse a través del formulario de participación (Anexo I) y cumplimentar los datos personales de la persona autora y de identificación de la obra. Se ha de firmar la solicitud expresa de inscripción como participante y de admisión de la obra presentada a concurso.
- Rellenar y firmar la declaración responsable y cumplimiento de obligaciones de la convocatoria (Anexo II)
- Rellenar y firmar la declaración responsable (Anexo III) de la autoría de la obra, haciendo constar que el microrrelato presentado es original e inédito y no ha sido premiado, así como la aceptación expresa de las bases.
- Firmar la autorización de uso y cesión de derechos al Ayuntamiento de Salamanca (Anexo IV).

Los tres anexos, bajo formato PDF, se encuentran publicados en www.aytosalamanca.es y se pueden cumplimentar y enviar, como documentos adjuntos, por correo electrónico.

Quinta. Requisitos que deben reunir los microrrelatos.

- AUTORÍA Y ORIGINALIDAD:

El texto deberá estar escrito en lengua castellana, en prosa, ser original e inédito (esto es, no debe haber sido publicado en ningún medio o soporte ni haber recibido, previamente, ningún premio o accésit en otro certamen nacional y/o internacional ni simultáneamente presentado en otros concursos y estar libre de cualquier compromiso editorial).

- EXTENSIÓN Y FORMATO:

- *Modalidad A. Microrrelato:*

El texto tendrá una extensión máxima de 250 palabras (sin contar el título). Se presentará en formato Word, con tipo de letra Arial, de tamaño 12 e interlineado sencillo.

- TEMÁTICA:

Deberán tratar sobre el tema y lema del concurso: “Por la igualdad real, tú cuentas”.

La trama del relato ha de centrarse en la igualdad de género y de oportunidades entre mujeres y hombres, la participación social, política y laboral y la convivencia en igualdad.

Deben transmitir mensajes relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres valorándose el enfoque positivo y actual de los relatos y los que fomenten valores igualitarios para romper con los estereotipos y roles discriminatorios y conseguir una sociedad más igualitaria, feliz y satisfactoria para todas las personas.

Sexta. Forma de presentación.

Se enviará un único correo electrónico a la dirección de correo (ciam@aytosalamanca.es) que atenderá las siguientes instrucciones:

- En el “Asunto” se indicará: “Participación en el II Concurso de Microrrelatos por la Igualdad del Ayuntamiento de Salamanca”.
- Como documentos adjuntos se insertarán 4 archivos:
 - El microrrelato (en formato Word, con los requisitos técnicos indicados, con título y con las páginas numeradas), sin nombre e identificación de la persona autora (tanto en el texto como en los metadatos del archivo).
 - El formulario de participación debidamente cumplimentado (Anexo I).
 - La declaración responsable sobre la originalidad del texto presentado (Anexo II).
 - La autorización de uso y cesión de derechos (Anexo III).
 - Los tres anexos estarán debidamente cumplimentados y firmados y se acompañará fotocopia del DNI, NIE o documento de identidad equivalente.

Séptima. Plazo de presentación y tramitación.

El plazo para participar en el concurso, mediante el envío del microrrelato y la documentación requerida, será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (se publicará a través de la página web del Ayuntamiento de Salamanca: www.aytosalamanca.es). Conocerá de la ordenación e instrucción del procedimiento el Área de Bienestar Social, correspondiendo la resolución de concesión de los premios a la Alcaldía o Concejalía delegada a propuesta del jurado.

Octava. Inadmisión y Descalificación.

No se admitirá aquel microrrelato:

- Enviado fuera de plazo.
- Que contenga expresiones peyorativas, racistas, sexistas; comentarios obscenos, lascivos, difamatorios; connotaciones discriminatorias, así como incitaciones a la violencia y/o amenazas.
- Que atente contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceras personas.
- Que no sea respetuoso con los derechos humanos y con la dignidad de las mujeres y/o atente contra la dignidad de terceras personas, contra la moral y/o contra el orden público.

- Que no cumpla todos los requisitos técnicos contenidos en las bases de esta convocatoria.
- Que sea considerado por el jurado contrario al espíritu de la temática del concurso.

Descalificación: La Organización se reserva el derecho a no aceptar la solicitud presentada por participantes en el concurso cuyos datos sean inexactos, no hayan rellenado los formularios requeridos, no se adapten al espíritu de concurso o atenten contra los usos y buenas costumbres.

Novena. Jurado.

El jurado estará compuesto por:

- Presidencia: Concejala de Familia e Igualdad de Oportunidades y segunda tenencia de Alcaldía o técnica en quien delegue.
- Vicepresidencia: Jefa del Servicio de Mujer, Empleo e Igualdad de Oportunidades.
- Vocalías: Personal técnico del CIAM y un representante de cada uno de los grupos políticos municipales.
- Secretaría: Personal técnico del CIAM.

Quienes conforman el jurado tendrán soberanía en la ejecución de estas bases. En caso de existir dudas o discrepancias se realizará una interpretación, atendiendo al espíritu y finalidad del presente concurso.

El jurado podrá proponer declarar desierto cualquiera de los premios del concurso en caso de considerar insuficiente la calidad de los microrrelatos presentados.

Todas las decisiones del jurado serán tomadas en una única votación por mayoría de votos.

Décima. Criterios de valoración.

Se tendrá en cuenta el valor pedagógico y de concienciación de la igualdad de género. Entre todos los microrrelatos recibidos se seleccionarán tres y serán premiados con arreglo al criterio general de la utilidad del texto para la sensibilización social a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

Las obras presentadas podrán obtener un máximo de 100 puntos distribuidos de acuerdo a los siguientes criterios:

Originalidad en el planteamiento general de la obra	Hasta 50 puntos
Innovación en el tratamiento de la perspectiva de género y de la igualdad.	Hasta 25 puntos
Implicaciones de la obra presentada en cuestiones de transversalidad y empoderamiento.	Hasta 25 puntos

Décima primera. Fallo del jurado, procedimiento de concesión, resolución y forma de pago.

Realizada la votación, el jurado emitirá su fallo, irrevocable e inapelable, y se documentará en un acta y se someterá a resolución de la Alcaldía o Concejalía delegada en el plazo máximo de un mes desde la emisión del fallo y que se publicará para su mayor difusión:

- En la página web del Ayuntamiento (www.aytosalamanca.es).
- En las redes sociales (Facebook e Instagram) del CIAM del Ayuntamiento de Salamanca.
- La concesión de los premios se comunicará directamente a las personas premiadas, mediante correo electrónico y telefónicamente, y se notificará formalmente en el plazo de diez días desde la resolución.
- Con carácter previo a la entrega de los premios, las personas premiadas presentarán en el CIAM del Ayuntamiento de Salamanca acreditación de titularidad de cuenta bancaria.
- El pago de los premios correspondientes se realizará una vez que se apruebe la resolución.

Décima segunda. Premios.

1. La cuantía máxima por la concesión de los premios previstos en la presente convocatoria ascienden a 1.230,00 €. Su financiación se imputará a la aplicación presupuestaria 23192-48900 del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2023.

2. Se establecen una categoría con los siguientes premios:

- MODALIDAD A. Microrrelato:
 - Primer Premio: 750 €.
 - Segundo Premio: 300 €.
 - Tercer Premio: 180 €.

Las personas ganadoras del concurso recibirán un premio en metálico, a cuya cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

Además recibirá, cada persona ganadora, diez ejemplares de la edición que se publicará en la que se recojan tanto las obras premiadas como aquellas otras consideradas por el jurado de interés.

Décima tercera. Exención de responsabilidad.

El Ayuntamiento de Salamanca queda exonerado de responsabilidad por cualquier incumplimiento o por el uso indebido de propiedad intelectual o de imagen por las personas participantes, así como de otras responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de las presentes bases del concurso.

Las personas participantes responden de la autoría y originalidad del microrrelato, asumiendo la total responsabilidad y dejando, por tanto, al Ayuntamiento de Salamanca exento frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluso las derivadas de un incumplimiento de la legislación sobre honor, intimidad, injurias y calumnias, derecho de imagen o de expresiones que pudiesen ser consideradas difamatorias u obscenas.

Asimismo, asumirán la total responsabilidad, dejando al Ayuntamiento de Salamanca, incólume frente a cualquier reclamación de terceras personas relativa a cualquier compromiso y/o gravamen que la persona autora hubiere contraído y que pudiera afectar a los derechos que correspondan al Ayuntamiento de Salamanca, conforme a las presentes bases.

Décima cuarta. Autorización de uso de los relatos participantes y premiados.

La presentación de obras a este concurso comporta que la persona autora acepta la cesión automática y no exclusiva del derecho de uso del texto a favor del Ayuntamiento de Salamanca para su divulgación y uso, conforme a las bases del concurso, para su difusión con fines publicitarios y de sensibilización en cualquier tipo de soporte, así como para su empleo posterior en otras actividades relacionadas con los objetivos de sensibilización en igualdad entre mujeres y hombres y, todo ello, sin perjuicio de los demás derechos de autoría intelectual que podrán ser registrados a favor de la persona autora.

Décima quinta. Cesión de derechos editoriales y de explotación de la obra.

Los derechos editoriales de las obras presentadas a concurso pertenecen a quienes tengan la autoría del texto. Las personas participantes permitirán y cederán, gratuitamente, al Ayuntamiento de Salamanca los derechos de reproducción, distribución, exhibición, transformación y comunicación pública y gratuita de los textos presentados a concurso, en cualquier soporte y para todo el mundo, por el periodo máximo que permita la legislación, haciendo constar el nombre de las personas participantes y ganadoras.

El Ayuntamiento de Salamanca se reserva los derechos de explotación de la obra, es decir, a reproducir, publicar y difundir, a través de los medios que considere oportunos, los microrrelatos premiados, así como toda o parte de la obra presentada a concurso. Así mismo, podrán ser cedidos a terceras personas para su publicación en cualquier tipo de soporte.

Podrán publicarse en los canales digitales del Ayuntamiento de Salamanca y/o ser recogidos en un libro (soporte papel y digital, que se editará posteriormente), sin que ello constituya una obligación para el Ayuntamiento de Salamanca. Además, se publicarán y difundirán en la web (www.aytosalamanca.es) y en sus redes sociales con indicación de su autoría.

La publicación eventual de dichos textos no devengará ningún derecho económico a favor de la persona autora, que los cede al Ayuntamiento de Salamanca como consecuencia de la participación en el concurso y la aceptación de las bases. No recibirán contraprestación alguna, no obstante conservarán los derechos de propiedad intelectual de sus obras y podrán hacer uso de ellas, mencionando el premio obtenido en el presente concurso.

Décima sexta. Aceptación de las bases.

La participación en el concurso implica, por parte de la persona participante, la plena aceptación de estas bases y en particular:

- Declarar ser la única titular de todos los derechos de autoría del texto que presenta a concurso y que estarán regulados por la legislación vigente sobre la propiedad intelectual.
- Aceptar la difusión y/o reproducción de los microrrelatos ganadores, por parte del Ayuntamiento de Salamanca, a través de los distintos canales de información y difusión a la ciudadanía (web, canal multimedia, redes sociales, publicaciones, catálogo digital y cualquier otro medio de difusión e información).
- Aceptar la conformidad con las decisiones y fallo del jurado.

La persona participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las presentes bases. El incumplimiento de alguna de ellas dará lugar a su exclusión del concurso.

Estas bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el concurso en la página web del Ayuntamiento de Salamanca.

En cualquier situación no prevista en las bases será el jurado quien decidirá lo que procede.

Décima séptima. Protección y tratamiento de datos personales.

Normativa aplicable:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Resolución 7/2018/ATFU, de Decreto de la Alcaldía sobre Nombramiento del Órgano Municipal para el desarrollo de funciones como Delegado de Protección de Datos.

Datos del responsable del fichero:

Ayuntamiento de Salamanca. CIF: P3727600C.

C/ Íscar Peyra, 24-26. 37002 Salamanca (España). Tfno.: 923279113.

- Contacto Delegado de Protección de Datos: dpd@aytosalamanca.es

Décimo octava. Normativa aplicable.

Para la celebración de este concurso será de aplicación, además de las presentes bases, las Bases Reguladoras para la participación en concursos y certámenes artísticos y culturales de la Sección Mujer del Ayuntamiento de Salamanca (BOP núm. 205, 24/10/2022).

ANEXO I · FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Nombre:		Apellidos:	
DNI/NIE/Pasaporte:			
Dirección:		N.º:	Piso:
			Letra:
Localidad		Provincia:	
		C.P.:	
Teléfono 1:		Teléfono 2:	
Correo electrónico:			
Título de la obra:			
Modalidad:	Microrrelato		

Declaro conocer íntegramente las Bases de este Certamen y en prueba de aceptación, firmo/firmamos el presente documento.

Igualmente, declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguna de las prohibiciones a que se refiere el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Adjunto la documentación requerida en la Base Sexta de la Convocatoria y de conformidad con lo previsto en el art. 69.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública,

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- Que los documentos presentados cuando no sean originales son fiel copia de los originales que obran en mi poder, que dispongo de la documentación que así se acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho.
- Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en derecho procedieren.

SOLICITO al Ayuntamiento de Salamanca:

La inscripción como participante y la admisión de la obra presentada en el II CONCURSO DE MICRORRELATO "POR LA IGUALDAD REAL, TÚ CUENTAS".

En.....a.....de.....de 2023

Firmar la persona participante

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA
CONVOCATORIA del II CONCURSO DE MICRORRELATO "POR LA IGUALDAD REAL, TÚ
CUENTAS".

D./D^a. _____
_, con DNI nº: _____, y domicilio a efectos de notificaciones en: C/
_____, nº _____, piso:
_____, letra: _____, escalera: _____, de _____ (Código Postal:
_____);

A efectos de lo dispuesto en la Base Tercera, de la convocatoria anteriormente referenciada, por el presente escrito formulo las siguientes manifestaciones.

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que reúno los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de persona beneficiaria/premiada, y que no incurso en ninguna de las circunstancias o causas de prohibición establecidas en los apartados segundo y tercero, respectivamente, del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que estoy al corriente de pago de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social [art. 14.1.e) de la mencionada Ley 38/2003].

AUTORIZACIÓN:

- ☐ A estos efectos, por el presente escrito AUTORIZO expresamente al CIAM del Ayuntamiento de Salamanca a la obtención de los siguientes documentos acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:
- 1.- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - 2.- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - 3.- Certificado del OAGER del Ayuntamiento de Salamanca.
- ☐ NO CONCEDO la anterior autorización, y con el presente escrito acompaño los tres certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias a efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. [En este caso, es imprescindible marcar con una X las 4 casillas de este apartado]
- ☐ Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - ☐ Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - ☐ Certificado del OAGER del Ayuntamiento de Salamanca.

Y para que así conste, firmo el presente escrito en Salamanca a _____ de _____ de 2023.

Firmar la persona participante

ANEXO III · DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA AUTORÍA DE LA OBRA

Yo,, con Doc. de identidad núm., con domicilio a efectos de notificaciones en, teléfono y correo electrónico, participo en el II CONCURSO DE MICRORRELATO “POR LA IGUALDAD REAL, TÚ CUENTAS”, convocado por el Ayuntamiento de Salamanca, y en la modalidad de:

A: Microrrelato.

Con la obra titulada: _____

DECLARO bajo mi responsabilidad:

- Que soy la persona autora de la obra presentada a concurso y la única titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre la misma y que se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación.
- Que el texto que presento es de mi creación original y que no infringe los derechos de propiedad industrial ni los derechos de propiedad intelectual de terceras personas (incluido, sin límites, derechos de autoría, marcas comerciales, privacidad y publicidad) y que el contenido no es ilegal ni se ha creado o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con una tercera persona.
- Que esta obra es inédita y no ha sido premiada anteriormente en ningún concurso ni se encuentra comprometida ni pendiente de fallo en ningún otro premio. No supone copia de una obra ya premiada o publicada en cualquier otro certamen o evento por mí ni por terceras personas.
- Que son ciertos los datos consignados en la presente declaración y que presento al concurso el texto bajo mi única y exclusiva responsabilidad y por propia iniciativa.
- Que conozco y acepto, plenamente y sin reservas, el contenido de las bases del concurso.

FECHA:	FIRMA:

ANEXO IV · AUTORIZACIÓN DE USO Y CESIÓN DE DERECHO

Yo,, con Doc. de identidad núm., con domicilio a efectos de notificaciones en, teléfono y correo electrónico, participo en el II CONCURSO DE MICRORRELATO “POR LA IGUALDAD REAL, TÚ CUENTAS”, convocado por el Ayuntamiento de Salamanca, y en la modalidad de:

A: Microrrelato.

Con la obra titulada: _____

MANIFIESTO:

Que autorizo al Ayuntamiento de Salamanca:

A hacer uso de la obra, original e inédita, de la que soy la persona autora, conforme a las bases del concurso, para su difusión con fines publicitarios y de sensibilización en cualquier tipo de soporte, así como para su empleo posterior en otras actividades relacionadas con los objetivos de sensibilización en igualdad entre mujeres y hombres y, todo ello, sin perjuicio de los demás derechos de autoría intelectual que podrán ser registrados a mi favor.

Que acepto:

Ceder al Ayuntamiento de Salamanca los derechos patrimoniales de propiedad intelectual del texto participante en el concurso.

Son objeto de cesión, automática y gratuita, sin límite temporal, territorial ni material y con posibilidad de cesión a terceras personas, de la totalidad o una parte de los mismos: los derechos de uso, distribución, reproducción, edición en soporte papel e Internet, comunicación pública, transformación y explotación de la obra literaria presentada al concurso (en su totalidad o partes de la misma), utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación.

FECHA:	FIRMA: